

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0008067/2024 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la FCyT denominado "Percepción y Confiabilidad: Experiencia de Usuarios sobre la Seguridad de los Datos en la Historia Clínica Electrónica en el Hospital San Francisco de Asís de Crespo, ER", Esp. Bioing. María Susana BURIONI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 539/25 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, propone al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Percepción y Confiabilidad: Experiencia de Usuarios sobre la Seguridad de los Datos en la Historia Clínica Electrónica en el Hospital San Francisco de Asís de Crespo, ER", a cargo de la Directora Esp. Bioing. María Susana BURIONI, DNI N° 25.546.807.

Que de fs. 30 a 40, se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.

Que a fs. 62 y 63, se informa la disponibilidad presupuestaria y la imputación para llevar adelante el proyecto de investigación.

Que la responsabilidad renditiva de los fondos es de la Facultad de Ciencia y Tecnología, que entregará los mismos a la Directora Esp. Bioing. María Susana BURIONI, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la unidad académica.

Que a fs. 66 y 67 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes conforme la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que a fs. 68 la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER eleva este expediente al Consejo Superior UADER.

RESOLUCIÓN "CS" N° 099-26

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 09 de abril de 2026, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Percepción y Confiabilidad: Experiencia de Usuarios sobre la Seguridad de los Datos en la Historia Clínica Electrónica en el Hospital San Francisco de Asís de Crespo, ER", Directora Esp. Bioing. María Susana BURIONI.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Percepción y Confiabilidad: Experiencia de Usuarios sobre la Seguridad de los Datos en la Historia Clínica Electrónica en el Hospital San Francisco de Asís de Crespo, ER", Directora Esp. Bioing. María Susana BURIONI, DNI N° 25.546.807, en virtud de haberse cumplimentado los

requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Esp. Bioing. María Susana BURIONI - DNI N° 25.546.807.

CODIRECTOR:

- Esp. Lic. Rafael Ariel LÓPEZ OTERO - DNI N° 24.861.466.

INTEGRANTES INTERNOS/AS

- Lic. Noeli Daiana BAEZA - DNI N° 36.831.601.
- Mg. Facundo José COLLADO - DNI N° 35.440.384.
- Dra. Rocío Alejandra GALARZA - DNI N° 31.017.864.

COLABORADOR:

- Javier RABY - DNI N° 41.868.240.

ASESORA:

- Dra. Lisandra Pamela ZAMBONI - DNI N° 26.150.963.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) distribuido de la siguiente manera: para el primer año la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), de los cuales PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) se destinan a gastos de Bienes de Consumo, y PESOS SESENTA MIL (\$60.000) a gastos de Servicios no Personales; para el segundo año la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), de los cuales PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) se destinan a gastos de Bienes de Consumo, y PESOS SESENTA MIL (\$60.000) a gastos de Servicios no Personales.

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5

RESOLUCIÓN "CS" N° 099-26

- Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

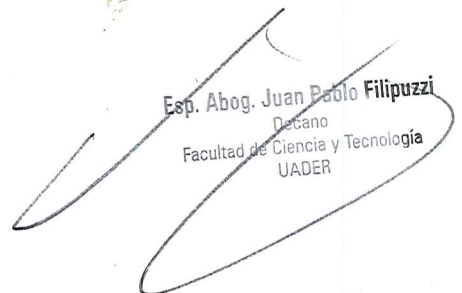
ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto Tipo C (PI-C), Esp. Bioing. María Susana BURIONI, DNI N° 25.546.807.

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, que entregará los mismos a la Directora del Proyecto, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto: la fecha de emisión de la resolución de aprobación del mismo; fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al primer año a la directora del proyecto; fecha límite para la presentación del informe de avance, ejecución de los fondos adjudicados al primer año del proyecto y rendición de los mismos: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto; fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al segundo año a la directora del proyecto; y fecha límite para la presentación del informe final, ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto y rendición de los mismos: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
UADER